

Acta de la Sesión Ordinaria n.º28-21, celebrada por la Junta Directiva de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A., en la ciudad de San José, el viernes diez de diciembre de dos mil veintiuno, a las nueve horas con cinco minutos, con el siguiente **CUÓRUM**:

Licda. Maryleana Méndez Jiménez, Presidenta; Licda. Mahity Flores Flores, Vicepresidenta; Licda. Gina Carvajal Vega, Secretaria; Dr. Luis Emilio Cuenca Botey, Tesorero; MBA Olivier Castro Pérez, Vocal; Lic. Jorge Bonilla Benavides, asiste en su condición de Fiscal.

Además, asisten:

Por Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.

Lic. Rosnnie Díaz Méndez, Gerente a.i.; Lic. Roberto Quesada Campos, Auditor Interno; Licda. Natalia Garro Acuña, Gerente de Negocios y Proyectos a.i.; Licda. Nidya Monge Aguilar, Gerente Financiero Administrativo a.i.

Por Banco de Costa Rica

Lic. Álvaro Camacho de la O, Subgerente a.i.; Lic. Manfred Sáenz Montero, Gerente Corporativo Jurídico; Lic. Juan Carlos Castro Loría, Asesor Jurídico de la Junta Directiva; Lic. Rafael Mendoza Marchena, Auditor General Corporativo a.i.; Sra. Maureen Ballesteros Umaña, Asistente Secretaría Junta Directiva.

Se deja constancia que los miembros de la Junta Directiva de esta Sociedad, miembros de la Alta Administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de tele presencia, mediante una herramienta informática de uso global, diseñada para videoconferencias, provista y validada por el área de Tecnología de la Información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, del Reglamento de funcionamiento de la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica.

ARTÍCULO I

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación del orden del día*, la señora **Maryleana Méndez Jiménez** somete, a consideración del Directorio, el orden del día propuesto para la sesión ordinaria n.º28-21, que se transcribe a continuación:

A. APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

B. APROBACIÓN DE ACTA

B.1 *Acta de la sesión ordinaria n.º27-21, celebrada el 24 de noviembre del 2021.*

C. ASUNTOS CONOCIDOS POR COMITÉ CORPORATIVO AUDITORIA

C.1 Resumen de acuerdos tratados en las reuniones n.º14-21CCA, n.º15-21CCA y n.º16-21CCA. (INFORMATIVO).

D. ASUNTOS PARA APROBACION

Gerencia de la Sociedad

D.1 Proyecto de venta Parque Empresarial Lindora III (CONFIDENCIAL).

Oficialía de Cumplimiento

D.2 Plan anual de trabajo de la Oficialía de Cumplimiento, para el año 2022. (CONFIDENCIAL).

E. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN

Gerencia de la Sociedad

E.1 Convocatoria Asamblea Inversionistas Parque Empresarial Lindora (CONFIDENCIAL).

Jefatura de TI de la Sociedad / Gerencia Corporativa de TI BCR

E.2 Informe de avance de Plan Estratégico de TI (PETI), al III trimestre 2021 (CONFIDENCIAL).

Jefatura de Riesgo de la Sociedad

E.3 Informe de Contralor Normativo y los fondos de inversión administrados al 30 de setiembre de 2021 (CONFIDENCIAL).

E.4 Seguimiento mensual de indicadores de Riesgo BCR SAFI a octubre 2021. (CONFIDENCIAL).

F. CORRESPONDENCIA

F.1 Oficio 21636 (DFOE-CAP-1176) de la Contraloría General de la República sobre la aprobación del presupuesto inicial para el año 2022.

G. ASUNTOS VARIOS

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria n.º28-21, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de Acta*, la señora **Maryleana Méndez Jiménez** somete a la aprobación de la Junta Directiva, el acta de la sesión ordinaria n.º27-21, celebrada el 24 de noviembre del 2021.

Se deja constancia que la señora Gina Carvajal Vega no participa de la aprobación de esta acta, por cuanto no estuvo telepresente en dicha sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria n.º27-21, celebrada el 24 de noviembre del 2021, con la salvedad que la señora Gina Carvajal Vega no participa de la aprobación de esta acta, por cuanto no estuvo telepresente en dicha sesión.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III

Se presenta para conocimiento de la Junta Directiva, el informe de asuntos conocidos por el Comité Corporativo de Auditoría, correspondiente a la reunión ordinaria n.º14-21CCA, y a las reuniones extraordinarias n.º15-21CCA y n.º16-21CCA, celebradas, en ese orden, el 25 y 28 de octubre y 02 de noviembre del 2021, de temas relacionados con la Administración y la Auditoría Interna de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del *Reglamento General de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva General y Administración*.

Copia de la documentación se suministró, de manera oportuna, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Dar por conocido el informe de los asuntos tratados por el Comité Corporativo de Auditoría, correspondiente a la reunión ordinaria n.º14-21CCA y a las reuniones extraordinarias n.º15-21CCA y n.º16-21CCA, celebradas, en ese orden, el 25 y 28 de octubre y 02 de noviembre del 2021, de temas relacionados con la Administración y la Auditoría Interna de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del *Reglamento General de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva General y Administración*.

ARTÍCULO IV

Declarar PRIVILEGIADO Y CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con la estrategia de la Sociedad y por tratarse de información privilegiada de acuerdo con los artículos 102 y 103 de la Ley No. 7732, "Ley Reguladora del Mercado de Valores" y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO V

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto e tema se relaciona con asuntos de cumplimiento de la Ley 7786 (Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo), su Reglamento (Decreto Ejecutivo n.º36948-MP-SP-JP-H-S, Reglamento general sobre legislación contra el narcotráfico, actividades conexas, legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y delincuencia organizada) y el Acuerdo SUGEF 12-10 (Normativa para el cumplimiento de la Ley No. 8204).

ARTÍCULO VI

Declarar PRIVILEGIADO Y CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con la estrategia de la Sociedad y por tratarse de información privilegiada de acuerdo con los artículos 102 y 103 de la Ley No. 7732, “Ley Reguladora del Mercado de Valores”, asimismo, por tratarse de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO VII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO VIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, de gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO IX

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos de gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO X

En el capítulo de agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Rosnie Díaz Méndez** presenta el oficio n.º21636 (DFOE-CAP-1176), fechado 30 de noviembre del 2021, suscrito por la señora Jéssica Víquez Alvarado, Gerente de Área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades, de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, dirigido a su persona, en calidad de Gerente de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A., por medio del cual se comunica la aprobación del presupuesto inicial de BCR SAFI S.A., para el año 2022.

Copia de la información se suministró, de manera oportuna, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

El citado oficio, en lo que interesa, dice lo siguiente:

2.- RESULTADOS

Una vez analizada la información y las justificaciones aportadas, el Órgano Contralor resuelve aprobar parcialmente el citado documento presupuestario de conformidad con lo que se indica a continuación:

2.1 APROBACIONES

2.1.1 Ingresos

a) Los ingresos corrientes propuestos por ¢8.924,0 millones. Es responsabilidad de la Administración monitorear el comportamiento de los ingresos ante la coyuntura económica nacional y tomar las medidas correspondientes ante posibles afectaciones.

2.1.2 Gastos

b) El contenido presupuestario para financiar los gastos se aprueba a nivel de programa y partida que se hayan incluido en el documento presupuestario sometido a aprobación, según lo dispuesto en la norma 4.2.10 de las NTPP.

c) Se aprueba el contenido presupuestario de la partida de Remuneraciones hasta el límite máximo dispuesto en el Título III de la Ley N° 9635 y sus normas transitorias, por lo que la ejecución de esos recursos se deberá dar en estricto apego a dicha norma. A su vez, corresponde exclusivamente a la Administración realizar los ajustes que considere pertinentes en la fase de ejecución presupuestaria para el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la mencionada Ley, sin detrimento de las acciones de fiscalización posterior que pueda efectuar el Órgano Contralor y sin perjuicio de las responsabilidades que su eventual incumplimiento pueda originar.

2.2 OTROS ASPECTOS

Con el propósito de ajustarse a lo dispuesto en el Clasificador por Objeto del Gasto para el Sector Público vigente, se deberán realizar las siguientes reclasificaciones:

a) El contenido presupuestario propuesto en la subpartida “1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo”, destinado al pago de comisiones del agente colocador por venta de las participaciones, debe reclasificarse en la subpartida “1.03.06 Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales”.

b) El contenido presupuestario propuesto en la subpartida “1.05.02 Viáticos dentro del país” por concepto de transporte, debe reclasificarse en la subpartida “1.05.01 Transporte dentro del país”.

En lo que respecta al SIPP, el presupuesto se pondrá a disposición de los usuarios que tienen la función de registrar y validar la información presupuestaria en dicho sistema, con el fin de que se envíe en un plazo no mayor a 3 días hábiles, los ajustes a las reclasificaciones antes señaladas.

3. CONCLUSIÓN

El análisis que el Órgano Contralor llevó a cabo se fundamentó en el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa legal vigente, que regulan la elaboración y contenido del plan-presupuesto de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A. En tal sentido, la Contraloría General aprueba el presupuesto para el año 2022 por un monto de €8.924,0 millones.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Dar por conocido el oficio n.º21636 (DFOE-CAP-1176), remitido por el Área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades, de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, referente a la aprobación del presupuesto inicial de BCR SAFI S.A., para el año 2022.

ARTÍCULO XI

Se convoca a sesión ordinaria para el miércoles veintidós de diciembre de dos mil veintiuno, a las ocho horas con treinta minutos.

ARTÍCULO XII

Termina la sesión ordinaria n.º28-21, a las diez horas con cuarenta y cinco minutos.